Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Capitán Miranda, 11 de agosto de 2015.-

DICTAMEN Nº 07/2015

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°07/2015 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MOISES BERTONI DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA¨**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que conforme al acta apertura de sobres presentado por las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA SEÑOR CARMELO SILVEYRA :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, el siguiente:-------
---

TOTAL: 50.301.000 de guaraníes (Cincuenta millones trescientos un mil guaraníes) ----------

2) **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, el siguiente:----------

TOTAL: 50.301.000 de guaraníes (Cincuenta millones trescientos un mil guaraníes) ----------

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	CARMELO SILVEYRA	EG PROYECTO SERVICIOS CONSTRUCCIONES
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta	SI	NO
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	SI	SI
4	FOTOCOPIA IVA	SI	SI
5	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	SI	SI
6	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	2.015	DOS ULTIMOS AÑOS
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	SI	SI
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	SI	SI
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	SI	SI
	MONTO TOTAL	**50.301.000**	**50.301.000**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ¨ANEXO A¨ QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas se procede a analizar las ofertas presentadas

Cabe destacar que este comité solicito a la **EMPRESA SEÑOR CARMELO SYLVEIRA** la presentación de los balances correspondientes al año 2012, 2013 y 2014, la cual fue presentada posteriormente en tiempo y forma.

Posteriormente se procede a analizar la oferta presentada por la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a) **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **NO** ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones como la **"GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"** que al tratarse de un documento de **"CARÁCTER SUSTANCIAL" NO cumple con la Capacidad Legal requerida, y la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**

Posteriormente se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA SEÑOR CARMELO SILVEYRA** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

c- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la Carta de Invitacion por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

d- **Experiencia y Capacidad de Suministro:** En cuanto a la experiencia y la capacidad de suministro la empresa ha proporcionado la evidencia documentada que acredita el cumplimiento de dicho requerimiento

e- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **LA ADJUDICACION EN LA CONTRATACION DIRECTA N°07/2015 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MOISES BERTONI DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA a favor de la EMPRESA DE CARMELO SILVEYRA por un monto total de Gs. 50.301.000. (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL GUARANIES).-**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por

Sabino Gómez

Comité evaluador

José Escobar

comité evaluador